



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



Resolución de Gerencia Municipal N° 0123-2019-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 29 de mayo del 2019.

VISTOS:

Informe N° 086-2019-MDSJB/GPP-APO, Informe N° 0153-2019-MDSJB/GIP el Gerente de Infraestructura Pública presenta el Plan Trabajo denominado: "Inicio de Obra-2019"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el Gerente de Infraestructura Pública, solicita la aprobación del Plan de Actividad denominado: "Inicio de Obra-2019", con un presupuesto de 2,720.00 soles

Que, el Plan de Actividad denominado "Inicio de Obra-2019" es el resultado de la propuesta consensuado entre el Equipo técnico municipal y la alta dirección para el inicio de obras en el Distrito de San Juan Bautista, porque es un acto al que se suelen participar e invitar a personalidades y autoridades de la ciudad, de la Comunidad e incluso del Estado como en este caso a congresistas, las autoridades y población beneficiaria deberán tener conocimiento de las principales componentes, metas presupuestos, fuente de financiamiento, modalidad de ejecución y sobre todo su ámbito de intervención

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 086-2019-MDSJB/GPP-APO, de fecha 28 de mayo de 2019, opinó que a efectos de atender la certificación presupuestal, requiere previamente la aprobación del citado plan mediante acto administrativo y afectarse su gasto a la estructura programática siguiente, Meta 025 Desarrollo de Planeamiento de Gestión, 08 Impuestos Municipales N°323, con un presupuesto de S/2,720.00 Soles (Dos Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 016-2015-MDSJB/GM, de fecha 11/Feb/15 se aprueba la Directiva N° 002-2015-MDSJB/OA "Otorgamiento de Encargos Internos a Personal de la Institución";

Que, el Artículo 40.- "Encargos" a personal de la institución. Establece en su inciso 40.1 "consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora. a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gasto no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación...". Por los fundamentos expuestos, y de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que regula el uso de recursos económicos en la modalidad de "encargos" a personal de la Institución y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería y sus modificatorias concordado con las Normas Generales del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 (Artículo 40.-"Encargos" a personal de la institución);

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, se designa al Gerente Municipal Ana Isabel Mendieta Callirgos, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com /

www.sanjuanbautista.gob.pe.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

"Un Distrito para Todos"

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Actividad denominado *"Inicio de Obra-2019"*, por la suma de S/2,720.00 soles (Dos Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Soles), afecto a lo siguiente:

Cert.	Rubro	Meta
323	08. Impuestos Municipales	025 Desarrollo de Planeamiento de Gestión

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Funcionario Ing Alberto Malca Ore Gerente de Infraestructura Pública, para el Manejo de Fondos por encargo, la suma de S/2,720.00 soles (Dos Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Soles), con el objetivo de ejecutar el Plan denominado: *"Inicio de Obra-2019"*, quien harán la rendición de cuentas, la misma que no deberá exceder los tres días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo. Las rendiciones deben enmarcarse a lo establecido por el reglamento de la SUNAT de los Comprobantes de Pago y declaraciones juradas no debe exceder el 10% de UIT, en caso de no obtener sustento (Factura, Boleta de Venta y/o ticket)..

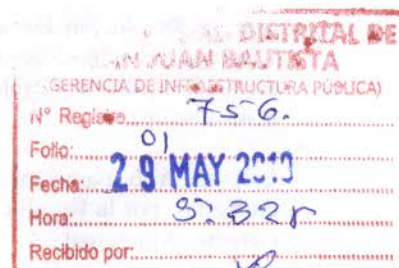
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al Gerente de Infraestructura Pública y, a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO

Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos
GERENTE MUNICIPAL



¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com /

www.sanjuanbautista.gob.pe.